

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Marañón, con Grandeza de España.

Don Gregorio Marañón y Bertrán de Lis ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Marañón, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Gregorio Marañón Moya, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de mayo de 2002.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—23.586.

MINISTERIO DE DEFENSA

Edicto del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias, sobre asistencias marítimas.

Don Pedro María Pinto y Sancristóval, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Canarias hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de marzo de 2002, por el buque de salvamento marítimo «Salvamar Lanzarote» de la matrícula de Gijón, lista 8.ª, folio 8-96 a la embarcación de recreo «Hammonia», de bandera de Alemania.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962 de 24 de diciembre («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el Edificio Anexo al Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias —calle Luis Doreste Silva, 1, planta 3.ª— en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de mayo de 2002.—El Juez Marítimo Permanente, Teniente Auditor, Pedro María Pinto y Sancristóval.—23.067.

Edicto del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias, sobre asistencias marítimas.

Don Pedro María Pinto y Sancristóval, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Canarias hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 2, 3 y 4 de mayo de 2002, por el buque de salvamento marítimo «Boluda Mistral» de la matrícula de Las Palmas, lista 1.ª, folio 6/98 al pesquero «Geba», de bandera de Guinea Bissau y 300 T.R.B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962 de 24 de diciembre («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma

y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el Edificio Anexo al Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias —calle Luis Doreste Silva, 1, planta 3.ª— en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de mayo de 2002.—El Juez Marítimo Permanente, Teniente Auditor, Pedro María Pinto y Sancristóval.—23.068.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de prescripción de depósitos por presunto abandono.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos «Necesario sin interés» que a continuación se relacionan que se va a proceder por esta Sucursal de la Caja de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción previsto en el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de Enero de 1970 y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 161/1997, de 7 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos («Boletín Oficial del Estado» 25 de Julio de 1997), por lo que una vez haya transcurrido un mes, desde la presente publicación, serán aplicados al Tesoro Público por sus respectivos importes. No obstante a los titulares de resguardos que demostraran fehacientemente su derecho, les serán devueltos cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes.

Fecha: 26 de Enero de 1981. Depósito Número 58.386 de registro Propietario: Enrique Gordillo Albuja. Autoridad: Delegación de Hacienda de Badajoz. Importe: 1.764,65 euros.

Fecha: 6 de Octubre de 1981. Depósito Número 59.261 de registro. Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadiana. Autoridad: Confederación Hidrográfica del Guadiana. Importe: 455,42 euros.

Fecha: 6 de Octubre de 1981. Depósito Número 59.265 de registro. Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadiana. Autoridad: Confederación Hidrográfica del Guadiana. Importe: 1.652,21 euros.

Badajoz, 16 de mayo de 2002.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda de Badajoz, Roberto Carballo Parejo.—23.043.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre notificación de revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.

Por el presente anuncio se notifica a las asociaciones que a continuación se relacionan, las cuales no han podido ser notificadas en su último domicilio conocido, que el Ministro del Interior dictó Orden en virtud de la cual se revoca la correspondiente declaración de utilidad pública:

— Casa de Andalucía en Baleares, de Palma de Mallorca. Expte: 5758.

— Centro Residencial de la Tercera Edad Mollo de la Creu, de Gandia (Valencia). Expte: 42951.

Dicha Orden se encuentra en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponerse, previamente, recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Orden, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de abril de 2002.—El Secretario general Técnico, Eugenio López Álvarez.—23.081.

Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre notificación de revocación de la declaración de utilidad pública de una asociación.

Por el presente anuncio se notifica a la asociación Lo Rat Penat Associació Cultural de Amadors de les Glories Valencianes, de Valencia, expte: 3826, fecha de revocación: 12/3/2002, la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido, que el Ministro del Interior dictó Orden en virtud de la cual se revoca la correspondiente declaración de utilidad pública.

Dicha Orden se encuentra en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponerse, previamente, recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Orden, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de mayo de 2002.—El Secretario General Técnico, Eugenio López Álvarez.—23.083.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio por el que se somete a información pública el plan de utilización de los espacios portuarios de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2002, examinó el «Plan de Utilización de los Espacios Portuarios de la Autoridad Portuaria», redactado por esta entidad en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordándose su aprobación.

El citado documento se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados examinar el expediente en las dependencias de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía y formular las alegaciones que tengan por conveniente en el mismo plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilagarcía de Arousa, 23 de mayo de 2002.—El Presidente, Benito González Aller.—25.417.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Resolución de la Dirección de la Agencia Española del Medicamento, de 2 de abril, sobre declaración de caducidad de procedimientos de autorización de comercialización de especialidades farmacéuticas.

El Director de la Agencia Española del Medicamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, vistos los procedimientos de autorización de comercialización de especialidades farmacéuticas afectados por la citada norma, y a tenor de los siguientes

Antecedentes de hecho

Único.—Con fecha 1 de enero de 2002, no se ha producido el desistimiento ni reproducido la pretensión de continuar con la tramitación de 1.281 procedimientos de autorización de comercialización de especialidades farmacéuticas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, por parte de sus respectivos solicitantes.

Fundamentos de Derecho

Primero.—La disposición transitoria cuarta de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en vigor el día 1 de enero de 2001, establece que con carácter excepcional los titulares de procedimientos iniciados al amparo de lo dispuesto en la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, que, a la entrada en vigor de la presente Ley, se encuentren pendientes de resolución definitiva, deberán tramitar su desistimiento o, en otro caso, reproducir su pretensión de continuar con la tramitación de sus respectivos expedientes, sin que ello dé lugar a nuevo devengo de actualización de las tasas abonadas en su día. Transcurrido el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley, sin manifestar su voluntad en uno y otro sentido, los respectivos procedimientos se considerarán caducados a todos los efectos.

Segundo.—El artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula los requisitos y efectos de la caducidad y dispone que la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Vistos los preceptos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en particular su artículo 59.5 en unión con el 60 del Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española del Medicamento, así como la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y demás normas de aplicación, resuelve:

Declarar la caducidad y acordar el archivo de las actuaciones practicadas de 1.281 procedimientos

de autorización de comercialización de especialidades farmacéuticas, que figuran en el anexo I que acompaña a la presente Resolución.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección de la Agencia Española del Medicamento, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, conforme con lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

El anexo I se encuentra en el tablón de anuncios y página web de la Agencia Española del Medicamento.

Madrid, 16 de mayo de 2002.—El Secretario general de la Agencia Española del Medicamento, Carlos Lens Cabrera.—23.010.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio de la Caja General de Depósitos de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Vizcaya sobre prescripción de depósitos a favor del Estado.

Depósitos en efectivo que se hallan incursos en la prescripción establecida en el Reglamento de la Caja General de Depósitos de 7 de febrero de 1997. El importe de los depósitos será adjudicado al Estado si, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación alguna que justifique su derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Relación de depósitos a prescribir:

Número de registro: 61.386. Fecha: 16 de febrero de 1974. Depositante: Unión Popular de Seguros. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 479,36 euros.

Número de registro: 61.788. Fecha: 5 de abril de 1974. Depositante: Unión Popular de Seguros. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao. Importe: 1.097,68 euros.

Número de registro: 62.598. Fecha: 15 de julio de 1974. Depositante: «Ibérica de Envases, Sociedad Anónima». Autoridad: Delegado de Hacienda de Vizcaya. Importe: 1.585,09 euros.

Número de registro: 62.656. Fecha: 26 de julio de 1974. Depositante: «Instalaciones Especiales, Sociedad Anónima». Autoridad: Ayuntamiento de Bilbao. Importe: 1.078,82 euros.

Número de registro: 62.791. Fecha: 23 de agosto de 1974. Depositante: Lopategui Salaberria, José María. Autoridad: Gobernador Civil. Importe: 691,16 euros.

Número de registro: 63.019. Fecha: 2 de octubre de 1974. Depositante: «La Estrella, Sociedad Anónima Compañía de Seguros». Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao. Importe: 515,67 euros.

Número de registro: 63.194. Fecha: 22 de octubre de 1974. Depositante: Ortega Mardones, José María. Autoridad: Ministerio de Educación y Ciencia. Importe: 513,84 euros.

Número de registro: 63.290. Fecha: 31 de octubre de 1974. Depositante: «Promotora de Construcciones del Norte, Sociedad Anónima». Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao. Importe: 3.440,09 euros.

Número de registro: 64.871. Fecha: 11 de abril de 1975. Depositante: Mainer Velasco, Luis. Auto-

ridad: Juzgado Decano Orden Público de Madrid. Importe: 3.026,70 euros.

Número de registro: 67.234. Fecha: 28 de enero de 1976. Depositante: Pérez Ibáñez, Carlos. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 1.262,13 euros.

Número de registro: 68.105. Fecha: 7 de mayo de 1976. Depositante: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 1.638,05 euros.

Número de registro: 68.273. Fecha: 27 de mayo de 1976. Depositante: Excavaciones Nervión. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 694,60 euros.

Número de registro: 68.861. Fecha: 4 de agosto de 1976. Depositante: «Oxicorte, Sociedad Limitada». Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 462,78 euros.

Número de registro: 68.900. Fecha: 11 de agosto de 1976. Depositante: Martín García, Juan Ignacio. Autoridad: Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao. Importe: 510,86 euros.

Número de registro: 68.951. Fecha: 24 de agosto de 1976. Depositante: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 69.507. Fecha: 11 de noviembre de 1976. Depositante: «Inmobiliaria Remar, Sociedad Anónima». Autoridad: Ministerio de la Vivienda. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 70.000. Fecha: 17 de enero de 1977. Depositante: Molina Riaño, Cándido. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 1.803,04 euros.

Número de registro: 70.688. Fecha: 20 de abril de 1977. Depositante: «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima». Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao. Importe: 901,52 euros.

Número de registro: 70.697. Fecha: 20 de abril de 1977. Depositante: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao. Importe: 480,81 euros.

Número de registro: 71.756. Fecha: 3 de octubre de 1977. Depositante: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango. Importe: 3.810,42 euros.

Número de registro: 71.785. Fecha: 5 de octubre de 1977. Depositante: Elecnor. Autoridad: Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya. Importe: 721,21 euros.

Número de registro: 77.817. Fecha: 20 de agosto de 1979. Depositante: Ordeñana Pineda, Ángel. Autoridad: Delegado de Hacienda. Importe: 10.541,45 euros.

Número de registro: 78.739. Fecha: 19 de enero de 1980. Depositante: Elgoibar Barandica, Tobias Antonio. Autoridad: Juzgado Central de Instrucción número 2. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 79.044. Fecha: 21 de febrero de 1980. Depositante: Quesada Gómez, Juan. Autoridad: Juzgado de Instrucción número 4 de Málaga. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 79.198. Fecha: 12 de marzo de 1980. Depositante: «Construcciones E. Macazaga, Sociedad Anónima». Autoridad: Consejería de Trabajo. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 79.465. Fecha: 17 de abril de 1980. Depositante: Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao. Autoridad: Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao. Importe: 528,89 euros.

Número de registro: 79.658. Fecha: 10 de mayo de 1980. Depositante: Villabeitia Caneca, Sabino. Autoridad: Juzgado de Instrucción número 1. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 79.712. Fecha: 21 de mayo de 1980. Depositante: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gernika. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gernika. Importe: 1.523,60 euros.